



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Supl. ORTIZ QUIROZ (L.E.) CUDAP:EXP-UNC:0003645/2019

VISTO:

El certificado Médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Sr. **ORTIZ QUIROZ, JOSÉ MARCOS** (Legajo N° 20.632), en siete (7) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14,

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los profesores y en las horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228) que se detallan más adelante, desde el 16/02/2019 hasta el 16/04/2019:

- **GABRIELLI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 50.340), en cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Artístico I.
- **TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL** (Legajo N° 50.719), en tres (3) horas cátedra de Dibujo Artístico II.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 3°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.